LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 3/2018

ESTUDIO TÉCNICO Y PROYECTO EJECUTIVO PARA TEATRO MUNICIPAL DE CAPIATÁ.-

CONTRATO Nº 2/2019

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Y

ARQ. LUIS LÓPEZ MANEGLIA

Capiatá – Paraguay
2019

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

LUIS LOPEZ MANEGLIA
arquitecto

CONTRATO Nº 2/2019

Entre la Municipalidad de Capiatá, domiciliada en Ruta II Mcal. Estigarribia Km. 20, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor INTENDENTE MUNICIPAL, LIC LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS, con Cédula de Identidad N° 1800065, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ARQ. LUIS LÓPEZ MANEGLIA, domiciliada en Elías Ayala Nº 1880 y Ananda de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por el Arq. LUIS LÓPEZ MANEGLIA, con Cédula de Identidad N° 648.639, denominada en adelante la CONSULTORA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE OBRAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Capiatá, contrata los servicios de la firma ARQ. LUIS LÓPEZ MANEGLIA - RUC: 648639-8 para el "ESTUDIO TÉCNICO Y PROYECTO EJECUTIVO PARA TEATRO MUNICIPAL DE CAPIATÁ - PLURIANUAL", por un monto de Gs. 648.000.000.- (Guaraníes, Seiscientos cuarenta y ocho millones).

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de Cumplimiento de Contrato. (Seguro de Responsabilidad Profesional).

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestario vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 353.248.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 3/2018 – ESTUDIO TÉCNICO Y PROYECTO EJECUTIVO PARA TEATRO MUNICIPAL DE CAPIATÁ, convocado por la MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 7492/2018 aprobada por la Junta Municipal según Resolución Nº 3347/2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Ítem/Lote	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	81101508-002	ESTUDIO TÉCNICO Y PROYECTO EJECUTIVO PARA TEATRO MUNICIPAL DE CAPIATÁ	Unidad Medida Global	1	648.000.000	648.000.000

Total: 648.000.000.-

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Intendencia Municipal

LUIS LÓPEZ MANEGLIA
Arquitecto

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes, Seiscientos cuarenta y ocho millones.-

El Consultor se compromete a realizar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Consultor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO.

Las formas y condiciones de pago al consultor en virtud del Contrato serán las siguientes: A CRÉDITO y en GUARANÍES. El proveedor presentará la primera factura por el valor del 30% del monto total del contrato una vez que haya entregado los ítems 1 y 2 estudios preliminares y anteproyecto a satisfacción de la contratante, mediante nota de solicitud de pago que deberá ser dirigida al Intendente de la Municipalidad de CAPIATÁ, en mesa de entrada General de la institución acompañada de la Factura correspondiente.

El pago correspondiente de la primera factura será dentro de los 15 días posteriores a la recepción de la solicitud.

Se deberá presentar los siguientes documentos con la factura.

Copia de la Última Declaración de IVA.

Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.

Informe de entrega de los estudios preliminares y ante proyecto, debiendo ser entregada en forma física y en forma digital.

Documento de Aceptación por parte de la Dirección de Obras.

Los pagos siguientes serán realizados de la siguiente forma:

La segunda factura deberá corresponder al valor del 30% del monto total del contrato, una vez entregado el item 3, Proyecto Básico.

La tercera factura deberá corresponder al valor del 40% del monto total del contrato, una vez finalizado el trabajo y entregado a satisfacción de la Convocante de los items 4-Instalaciones especiales, 5-Detalles arquitectónicos y constructivos y el acta de recepción final de todo el proyecto aprobado por la Dirección de Obras, teniendo en cuenta las mismas condiciones de solicitud y documentación respaldatorias.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El producto del servicio debe ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ, de lunes a viernes de 7:00 a 12:30 horas, según se detalla:

Una vez emitida la orden de servicio el consultor tendrá 120 (ciento veinte) días para culminar con el Servicio del ESTUDIO TÉCNICO Y PROYECTO EJECUTIVO PARA TEATRO MUNICIPAL DE CAPIATÁ, ésta Orden de Servicio será entregado a más tardar hasta dentro de los dos días de la firma de contrato, y los productos del servicio serán entregados por etapa, en forma física y en forma digital (en tres originales de cada uno) conforme a los siguientes plazos:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

LUIS LOPEZ MANEGLIA
arquitecto

1- Estudios preliminares y 2- Anteproyecto.....30 días

3- Proyecto Básico y calculo estructural..... ....45 días

4- Instalaciones especiales.....30 días

5- Detalles arquitectónicos y constructivos.....15 días

Observación: La prosecución de los estudios en las demás etapas se hará en base al Anteproyecto, para lo cual el consultor deberá obtener la aprobación por parte de la Municipalidad de Capiatá de dicho Anteproyecto, esta aprobación será mediante Resolución de la máxima autoridad.

Diseños por etapa

1- Estudios preliminares:
- Planta de planimetría y altimetría del polígono y el entorno (Calles)
- Informe geotécnico del estudio de suelos y fundaciones.
- Estudio de áreas y programa de necesidades.

2- Anteproyecto:
- Planta de ubicación general en escala 1/500
- Plantas equipadas de cada nivel en escala 1/100
- 3 Cortes en escala 1/100
- 4 Fachadas en escala 1/100
- Perspectivas en 3d (2 del exterior y 2 del Interior)

3- Proyecto básico:
- Planta de ubicación acotada a escala 1/200
- Planta acotada de cada nivel a escala 1/75.
- Planta de ejes de replanteo a escala 1/75.
- 4 Cortes a escala 1/75.
- 4 fachadas a escala 1/75.
- Planta de techos a escala 1/75.
- Planta de ejes de replanteo de las fundaciones.
- Detalles de armaduras de las fundaciones.
- Detalles de pantallas de contención de subsuelo.
- Plantas de encofrado de cabezales y detalles de armaduras.
- Planta de encofrados de vigas de fundación y detalle de armaduras.
- Planta de encofrados de losas de hormigón de cada nivel, escala 1/75
- Detalles de armaduras de losas de cada nivel.
- Detalles de armaduras de vigas y pilares de cada nivel.
- Detalles de encofrados y armaduras de escaleras.
- Detalles de encofrado y armaduras de rampas vehiculares.
- Detalles de encofrados y armaduras de caja de ascensor.
- Detalles de encofrados y armaduras del reservorio de agua.
- Detalles de encofrados y armaduras de losas tecnicas.
- Plantas y detalles de estructura metalica de techo.

4- Instalaciones especiales:
- Proyecto de prevención y combate de incendios, plantas por niveles.
- Calculo de bombas de impulsión y de la red hidráulica, memoria técnica, Plan de evacuación.
- Proyecto y cálculo de instalaciones electromecánicas, plantas por nivel.
- Cuadro de cargas y esquemas de tableros eléctricos.
- Proyecto y cálculo de iluminación, plantas por niveles, especificaciones técnicas.
- Proyecto de instalaciones hidráulicas, plantas por nivel.
- Detalles de sala de bombas
- Proyecto de desagües cloacales, plantas por cada nivel.
- Detalles de sanitarios en escala 1/25
- Proyecto de desagüe pluvial, plantas por cada nivel.
- Proyecto de refrigeración y ventilación. Plantas por niveles.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

LUIS LOPEZ MANEGLIA
arquitecto

- Proyectos de sistema electrónico de seguridad, planta por niveles.
- Proyecto del sistema de cámaras de vigilancia, plantas por niveles.
- Proyecto del sistema de acústica, planta por niveles.

5- Detalles arquitectónicos y constructivos:
- Detalles de aberturas de madera, escala 1/20
- Detalles de carpintería de hierro, escala 1/20
- Detalles de carpintería de aluminio y vidrio, escala 1/20
- Detalles constructivos: aislaciones, solados, techos, escaleras, cielorrasos.
- Detalles de baños y cocinas.
- Detalles del auditorio: revestimientos acústicos, cielorrasos, etc.
- Planilla de presupuesto referencial y especificaciones técnicas.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de C.P. Juan Delgado, Encargado de Presupuesto.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
EL CONSULTOR DEBE SUMINISTRAR EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" SUS MODIFICATORIAS Y PODRÁ SER EXPEDIDO EN ALGUNAS DE LAS FORMAS ESTABLECIDAS EN LOS INC. A) Y B) DEL ARTÍCULO 81, DEL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/2003. EL PORCENTAJE DE DICHO SEGURO DEBE SER DEL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO QUE DEBERÁ SER ENTREGADO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS DE LA FIRMA DEL CONTRATO CON UNA VIGENCIA DE CIENTO OCHENTA DÍAS.

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

LUIS LOPEZ MANEGLIA
arquitecto

Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, será resuelto por el procedimiento de Advenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03, agotado y de no resolverse mediante este procedimiento, se recurrirá a los Tribunales de la República, estableciéndose para el efecto el de la Ciudad de Capiatá.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los cuatro días del mes de enero de dos mil diecinueve.

Prof. RAFAEL ZARATE
Secretario General

Lic. LUIS FERNANDO GONZALEZ O.
Intendente Municipal

Arq. LUIS LÓPEZ MANEGLIA
CONSULTORA
RUC: 648639-8

LUIS LÓPEZ MANEGLIA
arquitecto